



Libertad y Orden

Superintendencia de Notariado y Registro
Ministerio del Interior y de Justicia
República de Colombia

CIRCULAR N°. 128

FECHA: 17 JUN 2010

PARA: SEÑORES REGISTRADORES DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS Y NOTARIOS DEL PAÍS.

DE : SUPERINTENDENTE DE NOTARIADO Y REGISTRO

ASUNTO: REMISIÓN DE CERTIFICADOS DE TRADICIÓN DE LOS BIENES INMUEBLES QUE SE ENCUENTREN REGISTRADOS A NOMBRE DE LUIS EDUARDO MEZA CAMUEZ C.C. N°. 5.306.394.

PROCESO: REF: 110016102071200600405.

Para su conocimiento y fines pertinentes, me permito comunicarles que mediante oficio N°. 0669 /- F. 147 del 31 de mayo de 2010, con radicado en esta Entidad SNR 2010ER028333 del 3 del junio del mismo año, por orden impartida por la doctora BEATRIZ PATARROYO AMAYA, Fiscal 147 Seccional, Unidad Tercera de Fe Pública y Patrimonio Económico, el Investigador JUAN CARLOS ROMERO SARMIENTO, Funcionario de Policía Judicial SIJIN MEBOG, solicita la búsqueda selectiva en la base de datos y allegar en el menor tiempo posible, la información del ciudadano LUIS EDUARDO MEZA CAMUEZ identificado con C.C. N°. 5.306.394, para que obre dentro del proceso de Referencia: 110016102071200600405.

Información solicitada:

"Informar si en los registros de las oficinas de registro de instrumentos públicos a nivel nacional, el ciudadano referido es poseedor o ha sido poseedor de bien inmueble sometido a registro, en caso afirmativo allegar con carácter urgente a este despacho una impresión del certificado de tradición y libertad de tal bien, de la misma forma requerir a las notarías vigiladas por esta superintendencia para que informe con carácter inmediato a este despacho si su despacho notarial, este ciudadano ha realizado trámites de cualquier índole, en caso afirmativo anexar soportes de lo mismo y datos biográficos y/o de ubicación del mismo". (Sic)

Por lo anterior, de la manera más atenta, me permito solicitarles se consulten los índices y base de datos de la oficina a su cargo, para que establezcan en qué matrícula (s) se encuentra inscrito el nombre de la persona requerida, informen y envíen los certificados de tradición correspondientes.

Igualmente, a los señores Notarios se les requiere para que alleguen la información solicitada por la Fiscal 147 Seccional.



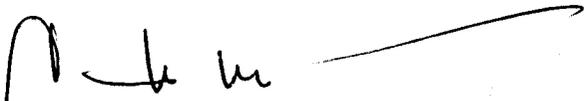
Libertad y Orden

Superintendencia de Notariado y Registro
Ministerio del Interior y de Justicia
República de Colombia

CIRCULAR N°.

Una vez efectuada la búsqueda, favor enviar la información con sus soportes, a la doctora BEATRIZ PATARROYO AMAYA, Fiscal 147 Seccional, Unidad Tercera de Fe Pública y Patrimonio Económico, a la Carrera 33 N°. 18 - 33, piso 3, oficina 147, Bogotá, D. C.

Cordialmente,


ORLANDO GARCÍA-HERREROS SALCEDO
Superintendente de Notariado y Registro

Proyectó: Cilia Mary Castro Pacheco
Revisó: Dra. Zaida Barrero de Nogueira
Superintendente Delegada para el Registro
Dr. Orlando Gallo Suárez
Director de Registro